

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2753 /

APRUEBA CONTRATO OBRA, ACTA ENTREGA TERRENO Y NOMBRA I.T.O.

REQUINOA, 23 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2772 de fecha 20.09.2012 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2370 de fecha 21.08.2013. Deja sin efecto Licitación ID 3656-82-LE12 para la contratación de la Obra "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María**", ya que no se presentaron oferentes. Autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° 7.553.899-5, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2588 de fecha 06.09.2013, que autoriza Licitación ID 3656-61-LE13. Adjudica Licitación Pública correspondiente al Proyecto "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**", al Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° 14.337.904-3, por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 717 fecha 17.09.2013, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de ejecución de Obras de fecha 17.09.2013, Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.09.2013 y solicita nombrar Inspector Técnico de Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obras correspondiente al Proyecto "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° 14.337.904-3, por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido.

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.09.2013.

NOMBRA Inspector Técnico de la Obra, al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

IMPUTESE a la Cuenta N° 31.02.004 "Iniciativas de Inversión-Proyectos-Obras Civiles - Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVFOB/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)